



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

Que el 17 de noviembre de 1996, la parroquia de SAN JUAN DE JUANA DE ORO, del cantón San Francisco de Asís, de la provincia de Los Ríos, celebra el SESQUICENTENARIO ANIVERSARIO DE CREACION;

Que es deber de las funciones del Estado, reconocer y exaltar las aportaciones que el progreso nacional hace al pueblo ecuatoriano y obsequiar a la parroquia de San Juan de Juana de Oro, ya que su tierra, suelo es una fuente inagotable de recursos materiales y humanos para el futuro ecuatoriano; y,

De acuerdo con sus facultades constitucionales y legales,



A C U E R D A

Declarar al pueblo, esforzado y sacrificado pueblo de SAN JUAN DE JUANA DE ORO, el cumple el SESQUICENTENARIO DE CREACION.

Deber fomentar y promover ARROJO al progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo honesto y tenaz de sus habitantes.

Designar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor ingeniero Guillermo Borja Tobar, legislador por la provincia de Los Ríos, para que entregue copia autografiada del presente Acuerdo al señor señor Rafael Fernando Diaz, Primer Alcalde de San Francisco de Asís, en la Ciudad Solana de la parroquia San Juan de Juana de Oro.

Que en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Fabrice Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Moran
SECRETARIO GENERAL